
Informes de la Dependencia Común de Inspección

Informe de la Secretaría

1. En 2009, la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas publicó nueve informes, cinco de los cuales no guardaban relación directa con la OMS¹ o no requerían la adopción de ninguna medida concreta por parte de la Organización en ese momento. Las observaciones detalladas de la Secretaría sobre los otros cuatro informes de 2009 han sido transmitidas a la DCI y a la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Esas observaciones, junto con las principales conclusiones y recomendaciones de la Dependencia, se resumen en una hoja de seguimiento que está a disposición de quien la solicite. Concretamente, las observaciones se refieren a los siguientes informes: Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África (JIU/REP/2009/5); Deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizados (JIU/REP/2009/6); Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2009/8), y La función de los representantes especiales del Secretario General y de los coordinadores residentes: Un marco de referencia para la coherencia y la integración en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2009/9).
2. En septiembre de 2010, la DCI había publicado tres informes, y todos ellos atañen directamente a la OMS. Se trata de: Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Examen de sus políticas y prácticas de ordenación ambiental (JIU/REP/2010/1); Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2010/2) y La ética en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2010/3).
3. La DCI publicó dos notas correspondientes a los años 2009 y 2010, a las que se hizo referencia en el informe de la Secretaría sobre las cuestiones relativas a la DCI.²

¹ Documento JIU/REP/2009/1: Examen de la gestión y administración de la Organización Mundial del Turismo; documento JIU/REP/2009/2: Segundo seguimiento del examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; documento JIU/REP/2009/3: Eficacia de la presencia regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; documento JIU/REP/2009/4: Evaluación del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y documento JIU/REP/2009/7: Examen de la gestión y administración del Programa Mundial de Alimentos.

² Véase el documento EBPBAC11/6: Patrocinio empresarial en el sistema de las Naciones Unidas: principios y directrices (JIU/NOTE/2009/1), y Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2009/2).

APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE FIGURAN EN INFORMES ANTERIORES

4. En relación con los progresos realizados en la ejecución de las recomendaciones de anteriores informes de la DCI examinados por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su undécima reunión, en enero de 2010, y con el informe relativo al examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/5), cabe señalar que existen seis recomendaciones, de las cuales tres han dado lugar a la adopción de medidas concretas por parte de la Secretaría.

Recomendación 1

5. Con el fin de aplicar la recomendación 1 del informe de la DCI (JIU/REP/2008/5), se pidió a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que trabajaran con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, con miras a definir un método coherente para registrar los gastos y los costos correspondientes a la tecnología de la información y las comunicaciones y facilitar así el análisis de los costos y los beneficios de esos servicios.

6. La OMS está probando un sistema interno de codificación para la clasificación de los servicios de tecnologías de la información y la comunicación, a fin de registrar los gastos de cada servicio de forma coherente en toda la Organización. En abril de 2009, el Departamento de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la OMS, por mediación de su equipo encargado de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco del Programa de Liderazgo Mundial, comenzó a definir y clasificar los servicios existentes. El equipo elaboró una cartera de los servicios de tecnología de la información y la comunicación prestados en toda la Organización, con el fin de mostrar el costo de los servicios cuando se utiliza el Sistema Mundial de Gestión (GSM). Además, se definieron, asignaron y establecieron en el GSM códigos de clasificación pertinentes para esa cartera, de forma que todas las tareas previstas en los planes de trabajo de cada oficina de la OMS se pudieran vincular a los códigos pertinentes.

7. La siguiente medida prioritaria consiste en poner al día todos los planes de trabajo, con sus correspondientes códigos de clasificación, en las diversas regiones de la OMS. A continuación se prepararían informes por separado en el GSM con arreglo a esos códigos (que sustituirían el actual sistema manual), y se consolidaría la información de gastos conexa en el GSM.

Recomendación 4

8. Con el fin de aplicar la recomendación 4, se pidió a los jefes ejecutivos de las organizaciones que participan en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas que establecieran un grupo de trabajo especial en cada organización, integrado tanto por personal encargado de la información y las comunicaciones como de las operaciones, o de la propia estructura interna de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones de la organización. Se prevé que el grupo de trabajo en cuestión formulará propuestas concretas y elaborará un plan de acción para reforzar la cooperación con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos y mejorar el uso de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones que éste presta.

9. La OMS ha establecido un comité interno de responsables de operaciones para el Sistema Mundial de Gestión, en el que están representadas varias dependencias de operaciones y el Departamento

de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, que revisa periódicamente la eficacia de los servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos.

Recomendación 5

10. En la recomendación 5 se pedía a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hubieran hecho que se ocuparan de la cuestión de la contratación conjunta de servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular con las organizaciones radicadas en el mismo lugar de destino o con necesidades similares.

11. Con objeto de aplicar la recomendación 5, la OMS colabora, según procede, con otros organismos para efectuar contrataciones conjuntas o aprovechar las operaciones de contratación de otras entidades y así reducir la duplicación de tareas y realizar economías de escala; por ejemplo, la OMS se asoció con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos para obtener un descuento por volumen de compras en un contrato para contar con servicios gestionados de cortafuegos, y con el PNUD para contratar sistemas unificados de comunicaciones y los correspondientes servicios gestionados.

12. Quienes lo deseen pueden solicitar un ejemplar del informe de la DCI (JIU/REP/2008/5) y de las observaciones detalladas de la OMS al respecto, que se recogen en la nota de seguimiento de las recomendaciones que acompaña al último informe presentado por la Secretaría al Comité acerca de los informes de la DCI.

INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

13. Se invita al Comité a tomar nota del presente informe.

= = =